





GAZETA DE BUENOS-AYRES.
JUEVES 27 DE DICIEMBRE DE 1810.

*.....Rará temporum felicitate, ubi sentire quæ velis,
et quæ sentias, dicere licet.*
Tacito lib. I. Hist.

Las infelicidades de los pueblos son otras tantas advertencias de lo que deben hacer para mejorar su suerte, y con todo ellas suelen ser inútiles por el curso de muchos años. A medida que una nacion se degrada, parece que se inutiliza para pensar con decoro. Sin embargo quando los males llegan á termino de hacer gustar todo el caliz de su amargura; quando han podido conocer los pueblos que los bienes, de que carecen no se los roba la fatalidad de un destino, sino el capricho momentaneo de los que gobiernan; se cansa el sufrimiento, y una energía febril se apodera de los espíritus con una fuerza irresistible. Tenemos la prueba de esta verdad política en nuestros acontecimientos domésticos. Humillados, envilecidos, degradados baxo el gobierno arbitrario de la España, no hacíamos mas que ofrecer nuestra cerviz al yugo, y era preciso confesarse esclavos, para estar seguros. Un nuevo orden de sucesos, fuera de toda esperanza, nos hizo ver que era posible salir del abismo en que nos habíamos. Dimos nuestros primeros pasos hácia el bien por medio de una conmocion política, y encontramos en los mandatarios de un despotismo ya decrepito, el mas irracional empeño de posponer los votos publicos á su interés personal. Acariciados de la fortuna se precipitaron al ultimo arroyo de los tiranos, pretendiendo sofocar en nosotros las semillas de aquella libertad civil, que empezaba á pulular. Pero ¿qué debían conseguir sus esfuerzos hallándose en oposicion de la opinion uniforme de los pueblos, y de su interés comun? En

efecto, libres ya de los vicios, con que el despotismo nos habia familiarizado, y olvidando nuestros antiguos zelos de pueblo á pueblo, nuestras rivalidades, y hasta aquellas pasiones que alhagan al corazon humano, hemos conseguido por la determinacion mas valiente ver en muy pocos meses recuperada la presa, y quebrantadas las manos de los que se cebaban en el frio cadaver de nuestro vireynato. Las heróicas acciones de los inmortales cochabambinos acaban de coronar la empresa mas atrevida, que nos hará pasar llenos de gloria á la mas remota posteridad. Con la historia en la mano señalarán nuestros nietos ese lugar de aromas, en que prostrado á los pies de Cochabamba el último resto del tiranicidio, dexó en libertad á la desventurada Paz, teatro de sus carnicerías, y al mundo entero una leccion, con que aprenda, que nadie sabe hasta ahora lo que pueden los pueblos que aman su libertad.

EXCMO. SEÑOR

Las provincias del distrito de la Real Audiencia de los Charcas, como son Potosí, Plata, Cochabamba, y la Paz hasta los límites del vireynato de Lima, están en perfecta tranquilidad, concordia, reconocimiento y obediencia á la Junta Gubernativa de la capital de las del Rio de la Plata. La Paz, que logró la salida á campaña del coronel Ramirez, quedando á su mando el de la misma clase D. Domingo Tristan con una moderada fuerza, y supo la derrota del ejército del coronel Pierola entre Aroma y Sicasica por las armas de Cochabamba, que se destacaron de Oruro; recobró su energía, y apoyada de su jefe Tristan, en cabildo general del día 16 del corriente, reconoció y juró la obediencia á esa Junta. Los adjuntos pliegos y documentos instruirán á V. E. de las circunstancias ocurridas posteriormente, á pesar de las quales, y del decidido plan de invasion, con que amenazaba el ejército del virey del Perú, al mando de Goyoneche, situado á los márgenes del Desaguadero, preocupados de las victorias, que los jefes despotas de estas provincias se soñaban, y de los planes secretos de Abascal y Sanz, descubiertos por todas vias anticipadamente hasta la destruccion de los pueblos; he-

459
mos logrado aterrarlos, y fixarlos en su límite del Desaguadero con la protesta de no avanzar nuestro territorio. = Sin embargo de esto nuestras tropas caminan á las márgenes del Desaguadero, y allí dispondré executar las medidas, que me habia propuesto por sistema, y que con esta fecha noticia por separado á V. E. = Dios guarde á V. E. muchos años.
Quartel general de Potosí. 28 de noviembre de 1810. = Excmo. Sr. = Dr. Juan José Castelli. = Excmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta Gubernativa de las provincias del Rio de la Plata.

En la ciudad de nuestra Señora de la Paz capital de provincia á los diez y seis dias del mes de noviembre de mil ochocientos y diez años. Estando juntos, y congregados en la casa Pretorial los Sres vocales, que componen su ilustre ayuntamiento, y à presencia del señor coronel D. Domingo Tristan y Moscoso gobernador intendente de ella dixeron: que habiendo manifestado al cuerpo el referido señor gobernador el oficio que con fecha de ayer le ha dirigido el señor D. Juan Ramirez, y lo ha recibido á las 4 de la actual mañana, acompañado de una relacion de sucesos ocurridos en el lugar llamado Aroma inmediato á Sicasica con el comandante D. Fermia Pierola; debian acordar, y acordaron en concepto á todas las ocurrencias y consideraciones, que se tubieron presentes, que el citado señor gobernador intendente en exercicio de su acreditado zelo por el buen orden comun, y tranquilidad pública, sobre que tanto vigila, y ha protestado sus esfuerzos, los continúe segun haya lugar, cooperando como tambien protesta el Cabildo dirigir sus miras á lo mismo en quanto estubiese de su parte, y que para este propio objeto, como medios que puedan adelantarse á tan justo designio, se llamen tambien á los demas vecinos, que corresponda, y con que conformados el señor coronel marqués de S. Felipe el Real, y el señor teniente coronel de exercito D. Protasio de Armentia, asistentes al acuerdo, y lo firmaron de que doy fé; mandando asi mismo, que á continuacion se ponga copia del oficio del señor Ramirez, y de la relacion como de la declaracion de D. Protasio Guillen. Domingo Tristan. Marqués de S. Felipe el Real.

Agustin de Alava.. José Ramon de Loayza.. José Domingo de Bustamante.. Protasio de Armentia.. Dr. Juan José Diez de Medina.. Mariano de Ayoroa.. José Márquez de la Plata.. Ramon de Ballibian.. Dr. José Landavere.. Juan de Tellería.. Jorge de Ballibian.. Pablo Gutierrez.. Ante mí Juan Crisostomo Vargas, escribano de S. M. . Relación de los oficios. D. Juan Tomas Moscoso, D. José María Garcés, y el distinguido D. Domingo Farjan, que han entrado en este campamento á las nueve de la noche de hoy quince de noviembre de mil ochocientos diez. Estando la division del coronel D. Fermín de Pierola acampada en lugar de Aroma, aconteció que á las 7 de la mañana del 14 avistaron un cuerpo de cinco mil hombres de caballería con 8 cañones volantes. La division se formó en batalla, y á la una de la tarde fué atacada por todas partes. La fuerza enemiga compuesta de solo caballería, gradúan que traigan hasta dos mil carabinas, y como igual número de pistolas: duró el combate cerca de 2 horas en cuya situacion viendose la tropa sumamente ahogada de la multitud, y el fuego recio de la artillería no pudo mantenerse en orden, y por consiguiente se puso en retirada del pueblo de Sicasica creyendo hallar en él algun socorro, pero fueron recibidos por sus habitantes con arma en mano, cuyo accidente les hizo tomar la marcha al de Calamarca: llegaron á este destino á las 12 del dia de la fecha siempre perseguidos de los enemigos. Gradúan que el comandante Pierola haya recogido la mayor parte de la gente, y que se halle en la actualidad en la interposicion de aquel pueblo; y este campamento. No pueden dar razon del número de muertos, solo si que ganaron las tropas enemigas todo el tren de municion, y las armas que habrán desamparado en una fuga tan precipitada Ramirez. - Por la adjunta relacion de los individuos, que acaban de entrar en este campamento se impondrá V. S. del poco favorable éxito, que ha tenido el ataque, que sufrió la division del coronel D. Fermín de Pierola, en cuya inteligencia debe V. S. desplegar su zelo, y vigilancia en observar el aspecto, que manifieste ese pueblo, y siempre que considere conveniente adoptar lo que con anterioridad le tengo advertido acerca de extraer la guarnicion, será la providencia mas oportuna, y

acertada, si las apariencias de poca fidelidad comprometen las armas, y la autoridad de V. S. Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel general de Viacha quince de noviembre de mil ochocientos y diez.=Juan Ramirez.=Sr. gobernador intendente D. Domingo Tristan.=Es copia fiel de sus contenidos originales. Paz noviembre diez y seis de mil ochocientos y diez.=Juan Crisóstomo Vargas.=En la noble, valerosa, y fiel ciudad de nuestra Señora de la Paz capital de provincia, á los diez y seis dias del mes de noviembre de mil ochocientos y diez años. Habiendo su Señoría el señor gobernador intendente de esta provincia coronel D. Domingo Tristan y Moscoso, citado al cumplimiento de lo prevenido en el anterior acuerdo de esta misma fecha al ilustre vecindario, incluso los señores del venerable cabildo eclesiástico, y reverendos preladós regulares, se leyó en altas é inteligibles voces la relacion, y oficio copiados al frente, exponiendo á consecuencia aquel xefe con vivas expresiones, y eficacia sus deberes respectivos á la conservacion de la tranquilidad pública, buen orden comun, y vigilancia á beneficio de la ciudad y provincia, supuesto que el grave cargo de su magistrado, y obligaciones muchas que encierra, se le han confiado: que por lo tanto no embarazandose en perder aun la vida por estos altos objetos, ratificaba á la faz de este respetable congreso, y lo haría en todas partes, aquel su zelo, y esmeros correspondientes á dichos fines. Pero que segun el tenor de la relacion, y oficio como noticias que de momento á momento se están recibiendo, debia asi mismo conforme á todo ello, no aventurarse la patria, ni darse lugar á la efusion de sangre, á la ruina de este numeroso pueblo, y á que el calor, y otros motivos causasen fatales consecuencias, diametralmente opuestas á la causa divina, politica, civil, y á la de cada uno de sus habitantes, y por lo propio, y demas estrecheces, con que de igual momento á momento, ó de horas en horas se esperaban los cuerpos militares de la parte de Buenos Ayes, y Cochabamba irresistibles, con respecto á las circunstancias todas de la misma ciudad, notorias y demasiado patéticas al congreso: previno acordase este, y varases en secreto con amplissima libertad, lo que tubiese por con-

veniente en mejor obsequio de los enunciados altos objetos, y con la posible proporcion á las mismas ocurrencias; en su virtud procediéndose á la votacion secreta, y saliendo de ella sesenta y un votos resultó por ellos con uniformidad, y sin discrepancia aun de uno solo la sumision, y subordinacion á la Junta superior de Buenos-Ayres, sin hacerse novedad, y que para inteligencia de todos se publicase por bando este acuerdo y votacion, que en mayor abundamiento despues de publicada en la sala Pretorial se ratificaron en ella con igual publicidad, y á una voz previniendo, que asi mismo se diese cuenta donde correspondia con testimonios de todo, y con la mayor prontitud al señor comandante general de aquellos cuerpos por medio de los diputados, que para tratar la materia, y exprimir los sentimientos de este dicho pueblo se nombraban, y nombraron por parte del ilustré cabildo y ciudad, á los Sres. D. José Ramon de Loayza, y Dr. D. Juan José Díez de Medina alcalde ordinario de primer voto y fiel executor, y de la del venerable cabildo eclesiastico al señor doctoral substituto Dr. D. Ramon Mariaca, y lo firmaron de que doy fé. Domingo Tristan. - Guillermo Zarate. - Agustin de Alava. - José Ramon de Loayza. - José Bernardino de Orihuela. - Francisco Garci Gutierrez de Escobar. - José Benito Romero Soriano. - Marquez de S. Felipe el Real. - Fr. José Gonzalez Aparicio, guardian. - José Domingo de Bustamante. - Fr. Pedro Nolasco Lezama, prior de S. Agustin. - Dr. Juan José Díez de Medina. - Fr. José Mariano Montufar, comendador. - Protasio de Armentia. - Fr. Mariano Zambrano, prior de S. Juan de Dios. - Dr. Manuel Tomas Aliaga. - Mariano de Ayoroa. - Dr. Manuel Fernando Pacheco, vice rector. - Fr. Nicolas Sorillo, prior de Sto. Domingo. - José Marquez de la Plata. - José Felix Sagarra, cura rector. - Juan de Telleria. - Ramon de Ballibian. - Julian Antonio diaz del Castillo. - Dr. José Landavere. - Lorenzo Díez Ribadeneira. - Jorge de Ballibian. - Luis Antonio Guerra. - Andres de Pazos. - Manuel Ruiz y Bolaños. - Gregorio Jose de Barañao. - Ventura Barron. - Francisco de Santibañes. - José Julian de Murillo. - Esteban Salinas. - Francisco de Tapia Montalvo. - Santiago Zapata. - Sebastian de Vidangos. - Miguel Olaguihel. - Juan de Dios Peralta. - José de Mendizabal. - Domingo

Chirbeches.. Carlos José Saavedra.. José Alquiza.. Dr. Joaquín de la Riba.. Andrés Monge.. José Toribio de Ardiles.. Dr. José Antonio diez de Medina.. José Villamil.. José Ignacio Ortiz de Foronda.. Miguel de Lizargarate.. Rafael Monje.. Mariano Porcel.. Juan de Dios Ayesta.. Juan Manuel Porcel.. Matias de Arrascaeta.. Bernardo García de Rozas.. Tadeo Narciso de Guzman.. José Maria de Talavera.. Juan José Garron Damaso de Arrascaeta.. Rafael de Alvisuri.. José Indalesio Calderon y Sangines.. Francisco de Maruri.. Francisco de Pazos.. Ante mí Juan Crisostomo Vargas. escribano de S. M.

A los vecinos de la Paz.

Generosos y valientes habitantes de la Paz: animado del sincero cariño, que os profeso, esfuerzo hoy dia en vuestra presencia mi patriótico eco, para formar el indisoluble vinculo, que eternamente ha de unir nuestros corazones. No os habla un magistrado, que infatuado con la ambicion, y orgullosa idea de mandar, solo se propone por objeto el interes personal, desatendiendo á los derechos mas sagrados de la patria. En pocas horas habeis visto disiparse esas nubes sin aguas, esos fosforos efimeros, vivos modelos del egoismo. Ellos fascinaban, deslumbraban, y precipitaban los entendimientos en unas tinieblas, que directamente atacaban la pública prosperidad. Ellos baxo el pretesto ridiculo de fidelidad al soberano se iban constituyendo dueños absolutos de los derechos del hombre. Nuestra excelentissima Junta, nuestros amados compatriotas nos convidan á la verdadera felicidad, donde la paz interior del espíritu, la moralidad religiosa, política, y civil, y la sumision constante, invariable, sólida, y duradera á las potestades constituidas servirán de base y fundamento. Entonces vereis florecer la moderada libertad, el credito, la buena fe, la multiplicacion de los recursos públicos, la comunicacion mutua de los bienes, con que es socorrida la necesidad del estado, y cada uno de sus miembros. Entonces por una combinación de sucesos tan singular como feliz renacerán los invariables principios, que mantienen el orden civil, y preservan de la anarquía: enton

ces conoceréis el verdadero apoyo de las ciencias, artes, comercio, y demas ramos á que se extiende la prosperidad social por la multitud de patriotas, que esparcirán los conocimientos útiles; el modo con que el hombre de estado pesa las ventajas, y los inconvenientes, se sume en lo venidero, y se lanza mas allá de las generaciones contemporaneas, para dominar los siglos futuros. A una posicion politica enteramente nueva y enérgica, qual nos ofrece la sabia Gubernativa Junta de Buenos-Ayres, es consiguiente un magnífico conjunto de prosperidades nacionales. Pueblos tan magnánimos y opulentos no deben ya ser regidos sino por aquellas leyes, que llevan consigo el gran sello de la comun utilidad, y público beneplácito. Los gabinetes mas ilustrados, las naciones mas cultas os convidan á la obcion de un plan, que despues de asegurar los derechos de nuestro augusto soberano el Señor D. Fernando VII, no admite otros principios que los que conduzcan á la consolidacion de vuestros intereses. La ciudad de los Charcas vuestra íntima aliada, á quien siempre habeis respetado como el emporio de los conocimientos civicos, inscía de vuestras resoluciones patrióticas, acaba de exhortaros á unos sentimientos, que muy de antemano tenia ya realizados. No temais se desapruebe en vosotros el ejercicio de aquellos mismos derechos que en otros ha sido tan elogiado y aplaudido. La naturaleza provida en conceder á los pueblos de Europa sus privilegios y prerogativas no lo ha sido menos con los de este vasto y opulento continente. Vuestro entendimiento magnánimo, sabio y patriótico, sabrá sobreponerse á todos los quiméricos espantajos, que trataron de infundiros los depositarios ridículos del egoismo. Solo la divergencia de opiniones sobre la organizacion y restablecimiento de vuestras leyes fundamentales y sociedad, debe aterraros y confundiros. Venid, venid á uniros con vuestro amado xefe, y compatriotas, que os solicitan y desean con los mas vivos y penetrantes anhelos. Venid á disfrutar las halagüeñas caricias, y dulces abrazos de vuestras caras esposas, las opulentas riquezas, que en esta misma sociedad habeis adquirido; el trato dulce, y comodidades domésticas, que vuestras familias y amigos con tan laudable generosidad

os ofertan. Al fin llegó aquel día feliz, en que llenos de un sagrado entusiasmo podéis emular con vuestra libertad á las riberas del magestuoso Ebro y Tajo, y en que podreis tomar asiento entre los pueblos libres, que han recuperado la carta de sus derechos. El amor me impele, amados compatriotas, á no permitir que os alucinen, para que no seais instrumento de vuestra propia ruina. Vuestra es la causa que defiende; y mio vuestro interés: por mi boca os habla mi corazón: escucheme en vosotros la docilidad, y el ansia de cooperar á la consolidación del orden político, y de tener parte en el acendrado amor, que profeso al Rey, á la Patria, y á la Religión. Paz 19 de noviembre de 1810.=Domingo Tristan.

Al Sr. D. Antonio Balcarce, coronel de los reales ejércitos mayor general, y vocal de la Junta de comision del ejército auxiliar.

El secretario de la misma Junta por la victoria de Suipacha.

O D A.

Gloria al grande Balcarce: eterna gloria
 A su legion guerrera,
 Que enrojeció la espada carnicera,
 Con sangre de rebeldes! La memoria
 De tan bravos campeones
 Tendrá por templo indianos corazones.
 Vive grande Balcarce: vive, y sea
 Suipacha monumento,
 Que eternice tu honor: Suipacha asiento
 Te adquirió entre los héroes, y en la idea
 De todo americano
 Sois mas que el griego, y el célebre romano.
 Ninfas del Rio hermoso de la Plata
 Con angélico acento
 Celebrad el deuedo, y ardimiento
 Del caudillo inmortal: corona grata

De oliva inmarcesible
 Texed para la sien del invencible.

Amadores del suelo americano
 Llenaos de alegría,
 Pues á tiranos mil en solo un dia
 Balcarce derribó con fuerte mano:
 En Suipacha miradlo,

Y, déspotas undiendo, celebradlo.

Usúrpadores del Perú! Rivales

Del que tiene por cuna
 El suelo, que os brindó con la fortuna,
 El paso detened: los inmortales,
 Que á Suipacha guarnecen,
 Si dexais el intento, paz ofrecen.

Esa legion de indianos generosos

Los aceros no esgrime,
 Sino en sostén del que oprimido gime:

Quebrantad esos grillos vergonzosos

De los pueblos peruanos,

Y sereis respetados como hermanos.

Mas resuena la alarma: los tiranos

Llegan con planta osada.

Ya la auxiliár legion bien alineada,

Superior á aguerridos veteranos

A la suerte altanera

Enardecida, inimitable espera.

El caudillo con alma imperturbable

Los soldados ordena,

Sus corazones de entusiasmo llena

A la voz de la patria: brilla el sable,

Y sus tropas avanzan,

Y fuego, y balas, y metralla lanzan.

Que valor, que denuedo, y energia

Inspiró á sus soldados;

Como si en leones fueran transportados

Obraban todos en tan fausto dia;

Todos á par peleaban,

Y horrible estrago á par executaban.

Corre toda la linea , corre , y clama:
 O muerte , ó la victoria,
 Viva la patria , y Junta provisoria:
 Todo arde á aquesta voz , todo se inflama;
 Y en el momento se halla
 Teñido en sangre el campo de batalla.

Mas rápido que el rayo , los cañones
 Empeñoso investiga,
 Habla á todos , anima , incita , hostiga;
 Y al tremendo avanzar de sus campeones
 Desmaya el enemigo,
 Y huye á los cerros demandando abrigo.

Armas , caudales , caxas , y banderas
 Todo á sus plantas queda,
 No hay orgullo , ni audacia , que no ceda
 A su arrogante brio : las laderas,
 Los llanos , y quebrados
 De trofeos do quier se ven sembrados.

Incomparable capital ! gloriosas
 provincias , que su alianza
 Con denuedo jurasteis : ¿ qué alabanza
 Bastará á las virtudes generosas.
 De vuestros defensores,

Al hollar la cerviz de los traidores ?

¿ Quién podrá bosquejar esa grande alma ,
 Que á todos impedia,

Quando vuestra salud se defendía ?

Ceda Esparta en termopilas la palma,

Cédala á los indianos,

Que hallaron en Suipacha á los tiranos.

Y tú , bravo Balcarce , cuyo brazo

Qual rayo fulminante

Fué sostén de la patria vacilante,

Perdona el débil numen , y lo escaso
 del don , que te presento,

Pues no mi numen , gratitud ostento.

Inúndete el mas placido consuelo,

Pues destruiste las penas,

468

Los cadalsos, los grillos, las cadenas,
 Que amenazaban á tu patrio suelo;
 Vive siempre felice,
 Que la América toda te bendice.
 Mira las tumbas de la Paz: escucha
 El lamentar profundo
 De los que hoy son honor del nuevo mundo,
 De aquellos heroes, que en gloriosa lucha
 Por la patria murieron,
 Y de un déspota cruel victimas fueron.
 Repara á Potosí, mira á la Plata
 sus cadenas rompiendo,
 Y tu mano besando, y bendiciendo;
 Todos en fin con la expresion mas grata:
 Al nombrarte se inflaman,
 Y su inmortal libertador te llaman.
 Salve pues, ó mi heróyco compatriota,
 Vive largas edades,
 Y disfruta el loor, que las ciudades
 Te dán al ver su servidumbre rota:
 Salve mi xefe amado,
 Pues la América toda has libertado.

Con superior permiso en Buenos-Ayrs.

En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

